

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 025-1205-2022

DE 12 DE MAYO DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **VATIKA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **EFRAIN ELOY ZANETTI AMADO**, varón de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-443-554, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“EMBARCADERO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 9 de mayo de 2022, el señor **EFRAIN ELOY ZANETTI AMADO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“EMBARCADERO”**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JORGE FAISAL MOSQUERA, DAISY VILLARREAL y ÁLVARO BRIZUELA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: IRC-018-2007, IRC-002-2015 e IRC-035-2003 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“EMBARCADERO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“EMBARCADERO”** promovido por la sociedad **VATIKA, S.A**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	09 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INFORME:	12 DE MAYO DE 2022
PROYECTO:	EMBARCADERO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	VATIKA, S.A.
CONSULTORES:	JORGE FAISAL MOSQUERA (IRC-018-2007) DAISY VILLARREAL (IRC-002-2015) ÁLVARO BRIZUELA (IRC-035-2003)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un complejo Residencial de cinco edificios de apartamentos con área social común, dos terrazas, estacionamientos a nivel y locales comerciales con sus estacionamientos. Las actividades a desarrollar contemplan: Instalaciones del campamento, Limpieza y desarraigue: consiste en la remoción y disposición de desechos y de toda la vegetación arbórea, arbustiva y de gramíneas existente en los sitios de construcción, Trabajos de terracería (un relleno de 75,747.65 m³). Adicional, se contempla un área de servidumbre de 1 646,08 m², completando las 49 009.26 m² para el área total del proyecto, de las cuales solo se utilizará 39 775.58 m² para el desarrollo del mismo, sobre un globo de terreno con una superficie de 49, 009.26 m², conformado por las fincas: Folio Real N° 273267 y 419011, con Código de ubicación 8712, ubicado en el sector de Llano Bonito, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “EMBARCADERO”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

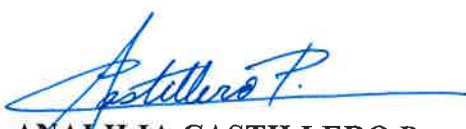
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“EMBARCADERO”**, promovido por la sociedad **VATIKA, S.A.**


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto



Ambiental
MARIANELA CABALLERO R.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REG. NAT.
IDONEIDAD: 6,856-11-M19


HÉCTOR RAMOS
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Héctor L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 0399


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Directora Encargada de Evaluación de Impacto
Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EMBARCADERO
PROMOTOR: VATIKA, S.A.
UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ
Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-027-2022
FECHA DE ENTRADA: 09 DE MAYO DE 2022
REALIZADO POR (CONSULTORES): JORGE FAISAL MOSQUERA, DAISY VILLARREAL, ÁLVARO BRIZUELA
REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, HÉCTOR RAMOS.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGUN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-1002-2021	✓		
Daisy Villarreal	IRC-002-2015	DEIA-ARC-061-0806-2021	✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	DEIA-ARC-031-1308-2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EMBARCADERO". Corregimiento: Juan Díaz Distrito: Panamá Provincia: Panamá	Categoría: II
---	---

PROMOTOR

Promotor: VATIKA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Efraín Eloy Zannetti Amado	Cédula: 8-443-554
Observación:	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	11/05/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Héctor Ramos
Firma	<i>Héctor Ramos</i>
Fecha de Verificación	11/05/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° =052-2022

PROYECTO: EMBARCADERO

PROMOTOR: VATIKA, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 09 MES Mayo AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un original
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		3 Cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Javier YAP.

Cedula: B-213-312

Correo: javier.yapsur@gmail.com

Teléfono: 6674-1381

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: **MARIANELA CABALLERO**

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Edilma Solorio

Firma: [Firma]

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
65406-1

Información General

Hemos Recibido De VATIKA,S.A. / 155614165-2-2015 DV 92 **Fecha del Recibo** 2022-5-6

Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro **Guía / P. Aprob.**

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado

Efectivo / Cheque **No. de Cheque**

Slip de deposito No. B/. 1,253.00

La Suma De MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 1,253.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 Y PAZ Y SALVO SLIP-30515884

Día	Mes	Año	Hora
06	05	2022	10:57:14 AM

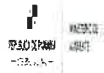
Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 201355

Fecha de Emisión:

09	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VATIKA, S.A.

Representante Legal:

ELOY EFRAIN ZANETTI

Inscrita

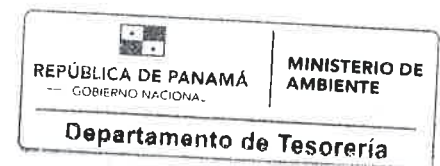
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155614165		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angélica Gile
Jefe de la Sección de Tesorería





[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

**RESOLUCIÓN JPM - NO. 039-2018
(DE 1 DE JUNIO DE 2018)**

**LA ALCALDÍA DE PANAMÁ COMO AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL,
EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.**

CONSIDERANDO

En virtud de lo establecidos en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, el Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, en representación de la Corporación Medcom Panamá, S.A., cuyo representante legal es Nicolás González Revilla J., ha presentado ante la Autoridad Urbanística Local, la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el Ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

De acuerdo con la información presentada por el Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, el propósito de la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), es organizar espacialmente una vasta extensión de terreno, para establecer un nodo de galeras o galpones, oficinas y área de antenas, con las características físicas y de infraestructura necesarias, que den cabida al refuerzo del comercio de servicios dentro del área de la ciudad.

Las fincas 273267 y 419011, se localizan fuera del sitio Ramsar, sitio declarado como área protegida "El Humedal Bahía de Panamá".

El Arquitecto Orlando A. Bowen Redwood, aporta como prueba para la evaluación: Memorial, visible a foja 1 del expediente, Ficha técnica del proyecto, visible a fojas 4-10 del expediente, justificación del análisis del

entorno y justificación del proyecto visible a fojas 11-20 del expediente, planos catastrales de las fincas visible a fojas 24-25 del expediente, diseño arquitectónico del proyecto visible a fojas 28-29 del expediente, estudio de tránsito, visible a fojas 30-50 del expediente, certificación de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, visible a fojas 30 del expediente, certificaciones de la propiedad y sociedad visible a fojas 31-36 del expediente.

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la solicitud de ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, tal como consta en Acta N°01-2016. Con la siguiente Opinión de la Junta de Planificación Municipal:

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Los miembros de la JPM, analizaron los documentos y constataron que a través de la Resolución AG-0072-2009, las áreas que se solicitan para asignación C2, están fuera del sitio Ramsar, además de que dichos polígonos, formaron parte del polígono de la planta de tratamiento de la ciudad de Panamá, pero que por interés nacional las mismas fueron reubicadas a las fincas actuales. Considerando lo expuesto, los miembros de la JPM **ACEPTARON** que la solicitud presentada, pasara a la fase de consulta pública.

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral 3 de la Ley 14 de 21 de abril de 2015 el día 16 de junio de 2016, a las 6:00 de la tarde se reúne la comunidad en el salón local de la planta alta de la Iglesia del Carmen, ubicada frente al parque Heliodoro Patifio, para revisar la solicitud de ASIGNACIÓN DE

CÓDIO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, para establecer un nodo de galeras o galpones, oficinas y área de antenas, con las características físicas y de infraestructura necesarias, que den cabida al refuerzo del comercio de servicios dentro del área de la ciudad.

El Arquitecto proponente comenta el alcance de la obra, la cual no tiene objeción. Hubo intervenciones de los moradores aduciendo que estas áreas deben ser protegidas, creemos que cualquier movimiento tiene que estar bien justificado y cualquier movimiento o cambio hacerlo a conciencia, luego de escuchar a los proponentes e intervenciones de la comunidad, se procedió a las votaciones, de un total de 22 participantes, 14 estuvieron de acuerdo con la asignación del C-2.

Que el miércoles 20 de julio de 2016, se reúne la Junta de Planificación Municipal para deliberar sobre la Consulta Pública de la solicitud para la ASIGNACIÓN DE CÓDIO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), para las fincas 273267 y 419011, ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el ingreso al sector Embarcadero, a través de la calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, con la siguiente Opinión de la Junta de Planificación Municipal:

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Luego de escuchar el informe de la consulta pública, los miembros de la Junta opinaron lo siguiente: El lote que se solicita en asignación, es una permuta que el estado panameño le ha dado a estos inversionistas privados, en cambio por los terrenos en donde actualmente está ubicada la planta de tratamiento, sin embargo, el sitio en donde se propone esta asignación, a pesar que no está dentro del Sitio Ramsar, no deja de ser sensible por la proximidad al área de los manglares. En vista de eso, consideran

importante la fiscalización de las medidas de mitigación, que haya determinado el estudio de Impacto Ambiental. Por otro lado, deberá ceder a la comunidad en compensación por el beneficio adquirido del nuevo uso de suelo, la realización de una obra en razón de responsabilidad social, tal es esta como limpieza de las servidumbres de los canales abiertos, quebradas y ríos, ubicados en el sector de Ciudad Radial.

OBSERVACIÓN: La aprobación fue unánime; sin embargo, por ser el área vulnerable se dejará PENDIENTE hasta la presentación del Estudio de la Hidróloga de la DPU.

EN REUNIÓN DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018, se discute nuevamente el control 071-15.

Se trata de la solicitud de las fincas 419011 y 273267, ubicadas en la vía hacia el embarcadero de Juan Díaz y que fue objeto de una permuta por parte del estado. Dada la ubicación de las fincas, se consideró pertinente que la solicitud fuese analizada por parte de la especialista en aguas de la DPU, por lo que luego de realizado la modelación hidráulica, por parte de la especialista, se le invitó a que explicará el Informe y sus conclusiones. En dicho análisis, se presentaron los resultados de las simulaciones sin el proyecto y con el proyecto con un periodo de retorno de 100 años.

Cabe destacar que este caso fue a consulta pública, 14 personas votaron a favor de los 22 que asistieron.

Opinión de la Junta de Planificación Municipal

Los miembros de la JPM opinaron que el lote fue objeto de una permuta con la ciudad para colocar ahí la planta de tratamiento que beneficia a todos.

Consideraron que el proyecto debe presentar un plan de mitigación en donde se comprometa con las responsabilidades ambientales del área.

Y con estas observaciones procedieron a votar de la siguiente manera:

- Arquitecto Manuel Trute: Por la Dirección de Planificación Urbana y en representación del Alcalde: Aprobado.
- Arquitecto Carlos Alvarado en representación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá: Aprobado.
- Arquitecto Tomas Sosa, en representación de la SPIA: Aprobado.
- Arquitecto Juan Pablo Porcell, en representación de la Sociedad Civil: Aprobado.
- Arquitecto Rodrigo Candanedo, por la Sociedad Civil y en representación del voto de la comunidad: Aprobado.
- Honorable Representante Ricardo Domínguez en representación del Consejo Municipal: Aprobado.

Con seis votos a favor, fue aprobado la solicitud, con la siguiente condicionante: Al momento de la presentación del anteproyecto en la Dirección de Obras y Construcciones Municipal, deberá presentar un Plan de Acción para el Manejo de las Aguas para el Control de Inundaciones.

En mérito de lo expuesto la Autoridad Urbanística Local, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE ZONA C-2 (COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD O CENTRAL), PARA LAS FINCAS 273267 Y 419011, Ambas con código de ubicación 8712, con una superficie total de 4 Has. + 7,363.17 M² ubicadas en el sector Embarcadero, calle 117 Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, las áreas que se solicitan para asignación C2, están fuera del sitio Ramsar, además de que dichos polígonos, formaron parte del polígono de la planta de tratamiento de la ciudad de Panamá, pero que por Interés nacional las mismas fueron reubicadas a las fincas actuales.

SEGUNDO: Al momento de la presentación del anteproyecto en la Dirección de Obras y Construcciones Municipal, deberá presentar un Plan de Acción para el Manejo de las Aguas para el Control de Inundaciones.

TERCERO: Los estacionamientos no podrán ser diseñados, ni construidos con retroceso directo hacia la calle, los mismos deberán estar localizados dentro de la propiedad.

1361 7

CUARTO: Deberá cumplir con todas las normativas y consideraciones que exprese el Municipio de Panamá, MIVIOT, ATTT, MOP, Ministerio de Ambiente, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá y todas las que formen parte de la ventanilla única del Municipio de Panamá.

QUINTO: Transcurrido los dos (2) años desde la fecha de la aprobación de esta solicitud, si el interesado no ha desarrollado ningún proyecto asociado a lo pactado en la resolución, cesarán los efectos de esta sobre el sector o la zona sujeto de la solicitud y volverán a regir los usos de suelos previos al cambio de uso de suelo.

SEXTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Alcalde del Distrito Capital, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ I. BLANDÓN FIGUEROA
ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL




MANUEL TRUTE
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

MUNICIPIO DE PANAMÁ
A las 11:00 AM de la MANAÑANA de
hoy 20 de JUNIO del año 2018, se
notifica a ABD OLANDEZ BOWEN de la presente
resolución.
Firma del Notificado 

Secretaría



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2022.05.06 14:27:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 178824/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 419011 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
OBSERVACIONES PLANO NO.80812-119212
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 679 m² 33 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 679 m² 33 dm²
VALOR DE DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON TREINTA Y SEIS (B/.12,411.36)
NÚMERO DE PLANO: 80812-119212.

MEDIDAS Y LINDEROS LINEALES: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) HACIA EL PUNTO DOS (2), SE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (147999), INSCRITA AL CODIGO OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (8712), ROLLO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (19133) COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO SIETE (7) DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCON PANAMA, S.A., CON DIRECCION SUR-ESTE DE DIEZ GRADOS, TRES MINUTOS Y CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS (S 10°03'57" E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRECE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (13.65M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2) Y DE ALLI AL PUNTO TRES (3) SE COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (147999) INSCRITA AL CODIGO OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (8712), ROLLO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (19133) COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO SIETE (7) DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCON, PANAMA, S.A., CON DIRECCION NOR-ESTE DE OCHENTA Y TRES GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS Y OCHO SEGUNDOS (N 83°59'08"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y TRES METROS Y ONCE CENTIMETROS (43.11M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3). DE ALLI SE PARTE AL PUNTO CUATRO (4) Y SE COLINDA CON LA CALLE QUE CONDUCE AL CORREDOR NORTE; CON DIRECCION NOR-OESTE DE CUARENTA Y DOS GRADOS, SIETE MINUTOS Y VEINTINUEVE SEGUNDOS (N42°07'29"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIOCHO METROS Y NOVENTA Y UN CENTIMETROS (28.91M2) HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4). DEL PUNTO CUATRO (4) HACIA EL PUNTO CINCO (5), SE COLINDA CON LA FINCA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (273267) PROPIEDAD DE LA NACION; CON DIRECCION SUR-OESTE DE SESENTA Y SEIS GRADOS, CINCUENTA Y SIETE MINUTOS Y TREINTA Y SIETE SEGUNDOS (S66°57'37"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTITRES METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS (23.64M2) Y DE ALLI SE PARTE AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA, COLINDANDO CON LA FINCA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (273267) PROPIEDAD DE LA NACION; CON UNA DIRECCION SUR-OESTE DE CINCUENTA Y UN GRADOS, TREINTA Y UN MINUTOS Y CUARENTA SEGUNDOS (S51°31'40"W) Y SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON VEINTISEIS CENTIMETROS (5.26M2).-----ASI CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 2353367 EL 22 DE MARZO DE 2013.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VATIKA, S.A. (RUC 58819) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA POR ESCISIÓN EL 02 DE OCTUBRE DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 20AEFF43-52A8-4530-BE16-F46D1067F01F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488264



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 20AEFF43-52A8-4530-BE16-F46D1067F01F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2022.05.06 14:22:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 178816/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 273267 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 6683 m² 84 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 6683 m² 84 dm²
VALOR DEL TERRENO DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE BALBOAS CON SETENTA Y SEIS (B/.852,913.76) NÚMERO DE PLANO: 80812-121036.
MEDIDAS Y COLINDACIAS GENERALES: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 211.629MTS, CON RUMBO SUROESTE 68°16'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 58286, TOMO 1279, FOLIO 448, PROPIEDAD DE BIENESMAR, S.A. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 217.001MTS CON RUMBO SURESTE 21°44'00" Y COLINDA CON LA FINCA 277686, PLANO 80812-110891, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 196.747MTS CON RUMBO NORESTE 68°16'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 57741, TOMO 1281, FOLIO 356, PROPIEDAD DE LA NACION. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 7.531MTS CON RUMBO SURESTE 21°44'00" Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 57741, TOMO 1281, FOLIO 356, PROPIEDAD DE LA NACION, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.260MTS CON RUMBO NORESTE 51°31'40" Y COLINDA CON LA FINCA 147999, ROLLO 19133, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCOM PANAMA, S.A., DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 23.635MTS CON RUMBO NORESTE 66°57'38" Y COLINDA CON LA FINCA 147999, ROLLO 19133, DOCUMENTO 7, PROPIEDAD DE CORPORACION MEDCOM PANAMA, S.A., DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 5.506MTS CON RUMBO NOROESTE 27°07'01" Y UNA CURVA DE 5.506MTS 150MTS 151MM, Y UNA AREA DE 0.092MM CUADRADOS Y COLINDA CON LA CALLE 125 ESTE. DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 SE MIDE UNA DISTANCIA DE 217.407MTS CON RUMBO NOROESTE 25°13'42" Y COLINDA CON LA CALLE 125 ESTE.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VATIKA, S.A., (RUC 58819) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA POR ESCISIÓN EL 02 DE OCTUBRE DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4EA02C11-1A15-476B-A5B3-2B5B9C4292F4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.05.06 12:48:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Haza

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

178798/2022 (0) DE FECHA 06/05/2022

QUE LA SOCIEDAD

VATIKA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155614165 DESDE EL VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: YOLANDA ELETA DE VARELA

SUSCRIPTOR: NICOLAS GONZALEZ-REVILLA J.

DIRECTOR / PRESIDENTE: EFRAIN ELOY ZANETTI AMADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EFRAIN ELOY ZANETTI PINILLA

DIRECTOR / SECRETARIO: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

DIRECTOR / TESORERO: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE ESRE SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE EN AUSENCIA DE ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO EL TESORERO EJERCERA LA

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE MIL (1000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022A LAS 12:04 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403488242



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 709565CC-A692-40B3-B4AE-7D39DAAD5714
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Efrain Eloy
Zanetti Amado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-MAY-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-AGO-2019 EXPIRA: 14-AGO-2029

8-443-554



Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 9 ABR 2022


Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente



VATIKA, S.A.

Panamá, 22 de marzo de 2022.

S.E.
Milciades Concepción.
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, Rep. de Panamá.
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Marianela Calles</i>
Fecha:	9-05-2022
Hora:	2:20 PM

Estimado señor:

Por este medio yo, EFRAÍN ELOY ZANETTI AMADO, varón, panameño, mayor de edad, con CIP. 8-443-554, en representación de la sociedad VATIKA, S.A., le solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 2, del proyecto "EMBARCADERO", ubicado en el área de Embarcadero, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá, para su evaluación y posterior emisión de respectiva resolución. El proyecto presentado tiene las siguientes características:

- Tipo de proyecto: Industria de la Construcción.
- Estudio de Impacto Ambiental Categoría 2.
- Conformado por 388 fojas.

Los Consultores ambientales responsables de este estudio son:

- Jorge F. Mosquera IRC-018-2007
- Daisy Villarreal: IRC- 002-2015

La dirección de la empresa es:

Ave. Simón Bolívar (Transístmica), Milla 8, Panamá.

Deseo que nos notifiquen a:

Zanetti Abogados

Celular: 6611-9152 / 310-9120

Correo: jacqueline@zanettiabogados.com

Este Estudio de Impacto Ambiental está elaborado según el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

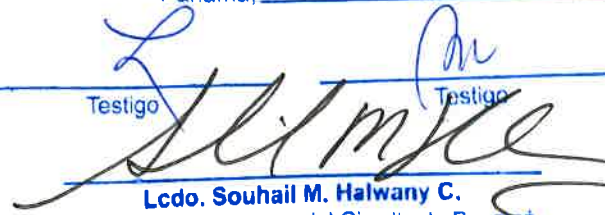

Ing. Efraín Eloy Zanetti Amado
Representante legal
CIP. 8-443-554

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

Panamá, 19 ABR 2022


Testigo
Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente

